I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL N° 2221
Chiguayante, 23 NOV 2012

VISTOS:

Lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; el Decreto N° 586 de fecha 29 de abril de 2009 y las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto el Decreto N° 586 de fecha 29 de abril de 2009.
2. Nómbrese a la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario encargada de la Biblioteca Pública N° 17 de Chiguayante, para todos los efectos administrativos.
3. Pasen los funcionarios de la Biblioteca Pública N° 17 de Chiguayante a depender de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/GMF/gmf
Distribución: Direcciones y Departamentos Municipales

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA